



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

6 NOV 2013


Recibido.....16¹⁵.....Hs.

Leg. N° 28332 ME...F.V.

PROYECTO DE DECLARACION

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA SU ADHESIÓN a la presentación de querellantes y testigos de la Causa Base Aérea Militar Reconquista y de la Asociación Civil Norte Amplio por los Derechos Humanos, por ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe el 01 de noviembre del cte. año; y respecto a las condiciones de prisión de los condenados por delitos de lesa humanidad: Carlos Nickisch, Arnaldo Neuman, Horacio Machuca, y Rubén Molina que gozarían de privilegios y alojados en la Comisaría III de la ciudad de Avellaneda cuando correspondería su traslado a la cárcel de Las Flores -Santa Fe- hasta su traslado a una penitenciaría Federal.-


MARIANA BUSCETTI
Diputada Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


EDUARDO TONIOLLI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - FPV


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA

FUNDAMENTOS.

Querellantes y Testigos representados por la Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos efectuaron su denuncia ante el Tribunal Oral Federal de Santa Fe condenados por delitos de lesa humanidad en la III Brigada Aérea de Reconquista gozan de un régimen de "prisión de privilegio" en una Comisaría de Avellaneda, en documento que adjuntamos.

Elo a pesar de que el Tribunal Oral de Santa Fe que los juzgó este año había dispuesto que cumplan la pena en unidades del Servicio Penitenciario Federal o en su defecto en la cárcel de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Las Flores, en Santa Fe". Se trata del ex comisario Carlos Nickisch y los ex suboficiales Arnaldo Neumann, Horacio Machuca, Rubén Molina, condenados el 6 de agosto pasado a 18 años de prisión el primero y a 13, 11 y 10 años de cárcel los demás, por secuestros, torturas y violaciones reiteradas a dos hermanas, una de ellas una niña de 16 años, en 1977. "Una comisaría no está habilitada para alojar durante mucho tiempo a una patota que asoló con el terror el norte santafesino durante la dictadura", advirtió el organismo.

En la sentencia, el Tribunal Oral de Santa Fe benefició con "detención domiciliaria" por problemas de salud al jefe del Grupo de Tareas, comodoro Danilo Sambuelli, condenado a 21 años de prisión y ratificó el "lugar de alojamiento" de su ladero, el mayor Jorge Alberto Benítez en el complejo carcelario N° 1 Padre Luchesse de la localidad de Bouwer, en Córdoba. Pero también resolvió que los otros cinco represores: Nickisch, Neumann, Machuca, Molina y Luque cumplan su condena en una cárcel común. "Teniendo en cuenta que actualmente se encuentran alojados en una dependencia policial, lo que en esta etapa procesal ya no resulta adecuado, deberán iniciarse las gestiones para que sean alojados en las unidades dependientes del Servicio Penitenciario Federal que correspondan", ordena el fallo.

Sin embargo, la Asociación Norte Amplio por los Derechos Humanos -que representó a los querellantes en el juicio denunció que Nickisch fue internado en el Sanatorio Reconquista y tras "unas horas en la sala de terapia, permanece ahora en una habitación común, con una guardia policial relajada".

Los otros cuatro condenados por delitos aberrantes en la III Brigada Aérea de Reconquista "gozan de una prisión de privilegio en la comisaría 3ª de la ciudad de Avellaneda y no en la cárcel de Las Flores, en Santa Fe, como estaba previsto hasta su traslado a una penitenciaría federal", dice la denuncia. Y agrega: "La unidad policial no está habilitada para alojar durante mucho tiempo a personajes como éstos, que integraron una patota policial militar que asoló con el terror el norte santafesino, en la última dictadura militar".

Presos privilegiados

El preso por delitos de Lesa Humanidad, Comisario Carlos Nickisch, condenado a 18 años de prisión en el mes de agosto pasado por el Tribunal Oral Federal de Santa Fe, fue internado el sábado 19 de octubre en el Sanatorio Reconquista, desconociéndose su enfermedad.

Nickisch tras unas horas en la sala de terapia, permanece ahora en una habitación común del sanatorio con una guardia policial relajada.

Hace días había trascendido de fuentes policiales que 4 de los condenados por graves delitos en la sentencia de la Causa Base Aérea Militar Reconquista gozaban de una prisión de privilegio en la Comisaría III de la ciudad de Avellaneda (Santa Fe) y no en la Cárcel de Las Flores de la capital provincial como estaba previsto primariamente hasta trasladarlos a una penitenciaría federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ellos son el propio Nickisch y los suboficiales Rubén Molina, Arnaldo Neumann y Horacio Machuca.

La unidad policial de la ciudad vecina a Reconquista no está habilitada para alojar durante prolongado tiempo a personajes como éstos que en patota policial-militar asolaron con el terror el norte santafesino durante la última dictadura militar.

Normalmente ocurre que los sentenciados por violaciones a los DDHH sean alojados en cárceles federales. La fuga de algunos de ellos puso en alerta a las autoridades y aumentaron las precauciones, cosa que aquí no se cumplen.

Ante la situación planteada, los miembros de esta Cámara como representantes del pueblo de Santa Fe, debemos expresar adhesión y solidaridad con los denunciantes ante lo justo del reclamo que hace a la aplicación estricta de las pautas que en materia de Derechos Humanos y condenas rigen en nuestro país; por lo que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.


MARIANA ROBUSTELLI
Diputada Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


EDUARDO TONIOLI
DIPUTADO PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA